

CHILE / ECONOMÍA

Suprema acoge recurso contra BancoEstado por cobros «arbitrarios» a clienta

El Ciudadano · 31 de julio de 2018



La Corte Suprema acogió un recurso de protección presentado por una clienta en contra de BancoEstado, entidad que cobró los pagos realizados con la tarjeta de crédito de la mujer de iniciales J.M.M.U, pese a que se encuentra pendiente de indagación por su eventual uso fraudulento en el extranjero.

En fallo unánime, la Tercera Sala del máximo tribunal estableció un actuar arbitrario de la entidad bancaria, al realizar los descuentos automáticamente desde la cuenta corriente de la denunciante.

«El proceder del banco al efectuar cargos a la cuenta corriente, de manera automática, estando pendiente la denuncia por compra internacional fraudulenta y la investigación para determinar la efectividad de aquélla, resulta arbitraria, desde que se han hecho efectivos los cobros aun cuando están cuestionadas las transacciones y no se ha verificado aún la efectividad de las operaciones», sostiene el tribunal.

Junto con ello la Corte Suprema advierte sobre la responsabilidad de BancoEstado en este hecho, planteando que éste «tiene el deber de adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para proteger adecuadamente el dinero de sus clientes y todos los productos asociados a una cuenta corriente».

El tribunal citó un documento fechado el 9 de marzo de 2018 por el cual el propio BancoEstado le informó a la mujer que «luego de las investigaciones con el comercio involucrado se concluyó de manera favorable dos de las cuatro transacciones que se habían reclamado (...) y las otras dos transacciones objetadas fueron reversadas directamente por el comercio involucrado». A raíz de esto, la Corte Suprema establece entonces que el banco «de manera arbitraria y sin estar resuelta aún la reclamación presentada, efectuó los cargos de manera automática de los montos en dineros, sin que lo anterior varíe por el hecho de haber realizados abonos provisorios».

Fuente: [El Ciudadano](#)